



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°0118-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 12 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N° 089-2024-MDK-GDTI-SUBGO/RAC-RO; Informe N° 022-2024-MDK-OGSEI/ACDA-SO; Carta N° 183-2024-MDK/OGSEI/DMVR-D; Carta N° 002-2024-MDK-OGSEI/ACDA-SO, Informe N° 108-2024-MDK-GDTI/RAC-RO; Informe N° 028-2024-MDK-OGSEI/ACDA-SO; Carta N° 065-2024/RLH-MOAD-S, Informe N° 846-2024-MDK/OGSEI/DMVR-D; Informe N° 270-2024-MDK-GDTI-SUBGO/HHAG-S, Informe N° 399-2024-MDK-GDTI/HHAG-G, Informe N° 302-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, Opinión Legal N° 083-2024-MDK/OGAJ/MRMS, todo respecto a la Ampliación de Plazo N° 01 con reconocimiento de Gastos Generales y Gastos de Supervisión del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA ANARO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, CUI N° 2499570, se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (249) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Directiva N° 001-2023-MDK, "Directiva para la Ejecución de Proyectos, IOARR y/o Actividad por Administración Directa-Municipalidad Distrital de Kimbiri", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 1010-2023-MDK/GM, fecha 19 de setiembre de 2023, en el numeral 3.8.2. se establece las causales de ampliación de plazo del Título III. Durante la ejecución física del proyecto, ioarr y/o actividad...;

Que, mediante Informe N° 089-2024-MDK-GDTI-SUBGO/RAC-RO; de fecha 28 de febrero de 2024, el Ing. Rolando Anancusi Córdova, Residente de Obra, solicita al Supervisor de Obra, la aprobación de ampliación de plazo N°01, por 60 días calendarios, a partir del 13 de marzo al 11 de mayo del 2024, por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a los responsables de obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA ANARO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, CUI N° 2499570, por las causales siguientes:

ITEM	AMPLIACIÓN DEL PLAZO N° 01 CAUSAL POR ATRASOS Y/O PARALIZACIONES NO ATRIBUIBLES	TIEMPO
1	Climatología (lluvia constante en gran intensidad)	Se cuantifica 17 días calendarios, tal como se menciona en el cuaderno de obra
2	Feriado calendario y otros	Se cuantifica 09 días calendarios, tal como se menciona en el cuaderno de obra
3	Bajo rendimiento de personal obrero	Se cuantifica 14 días calendarios, tal como se menciona en el cuaderno de obra
4	Falta atención oportuna de materiales y servicio requeridos	Se cuantifica 20 días calendarios, tal como se menciona en el cuaderno de obra y documentos requeridos

Que, mediante Informe N° 022-2024-MDK-OGSEI/ACDA-SO; de fecha 28 de febrero de 2024, el Ing. Dante Ángel Arones Cárdenas, Supervisor de Obra, aprueba la ampliación de plazo N°01 por 60 días calendarios, por causales no atribuibles a los ejecutores de la obra: **" MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA ANARO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CUI N° 2499570, de acuerdo a lo siguiente:

Inicio de Obra	: 02.05.2023
Fin de Obra	: 25.02.2024
Suspensión de Obra	: 16 días (30.12.2023 al 14.01.2024)
Nueva fecha de Fin de Obra (suspensión I)	: 12.03.2024
Ampliación de Plazo I	: 60 días (13.03.2024 al 11.05.2024)
Nueva fecha de fin de obra (Ampliación I)	: 11.05.2024

Que, mediante Carta N° 183-2024-MDK/OGSEI/DMVR-D; de fecha 14 de febrero del 2024, el Ing. Daniel Martin Valdivieso Roque, Director de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversión, remite al supervisor de obra las observaciones a la ampliación de plazo N° 01, presentado por el supervisor del proyecto " **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA ANARO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO**", CUI N° 2499570, recomendando que la subsanación debe ser en los plazos establecidos en la Directiva vigente de la Entidad;

Que, mediante Carta N° 002-2024-MDK-OGSEI/ACDA-SO, de fecha 01 de marzo del 2024, el Dante Ángel Arones Cárdenas, Supervisor de Obra, remite al residente de obra las observaciones al informe de ampliación de plazo N° 01 de la obra " **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA ANARO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO**", CUI N° 2499570, a fin de absolver dentro de los plazos establecidos en cumplimiento a la Directiva N° 001-2023-MDK;

Que, mediante Informe N° 108-2024-MDK-GDTI/RAC-RO; de fecha 04 de marzo de 2024, el Ing. Rolando Anancusi Córdova, Residente de Obra, remite la absolución de observaciones respecto a la ampliación de plazo N°01, por 42 días calendarios, con reconocimiento de gastos generales y gastos de supervisión del proyecto: " **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA ANARO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO**", CUI N° 2499570, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCION	MONTO TOTAL
GASTOS GENERALES	62,720.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	26,740.00
TOTAL, DE GASTOS	89,460.00

Que, mediante Informe N° 028-2024-MDK-OGSEI/ACDA-SO; presentado el 05 de marzo de 2024, el Ing. Dante Ángel Arones Cárdenas, Supervisor de Obra, remite la absolución de observaciones respecto a la ampliación de plazo N°01, por 42 días calendarios, con reconocimiento de gastos generales y gastos de supervisión del proyecto: " **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA ANARO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO**", CUI N° 2499570, de acuerdo a lo siguiente:

Inicio de Obra	: 02.05.2023
Fin de Obra	: 25.02.2024
Suspensión de Obra	: 16 días (30.12.2023 al 14.01.2024)
Nueva fecha de Fin de Obra (suspensión I)	: 12.03.2024
Ampliación de Plazo I	: 42 días (13.03.2024 al 23.04.2024)
Nueva fecha de fin de obra (Ampliación I)	: 23.04.2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

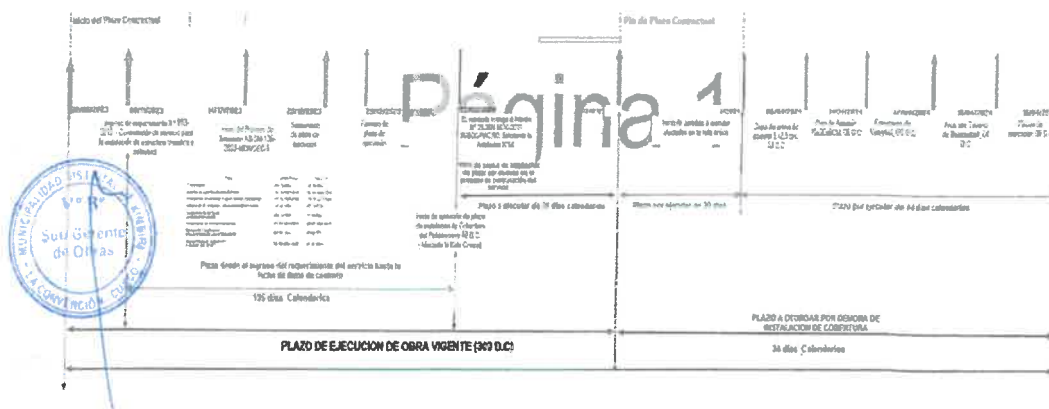


Que, mediante Carta N° 065-2024/RLH-MOAD-S; de fecha 06 de marzo de 2024, el Ing. Ronal León Huamán, Monitor de Obras por Administración Directa 2 - Supervisión, declara PROCEDENTE la solicitud de aprobación de AMPLIACION DE PLAZO N°01, por 42 días calendarios, contabilizados a partir del 13 de marzo al 23 de abril del 2024, con RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN, correspondiente al monto de S/. 89,460.00 (ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles), el cual presenta un porcentaje de incidencia de 1.03% con respecto al presupuesto aprobado del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA ANARO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI N° 2499570, por casos fortuitos o fuerza mayor (climatológico), lluvias de gran intensidad que dificultan el avance de los trabajos en los exteriores y la falta de atención oportuna de requerimiento de servicio de instalación de estructura metálica y cobertura para polideportivo;

Que, mediante Informe N° 846-2024-MDK-OGSEI/DMVR-D; de fecha 06 de marzo de 2024, el Ing. Daniel Martín Valdivieso Roque, director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; declara PROCEDENTE la solicitud de aprobación de AMPLIACION DE PLAZO N°01, por 42 días calendarios, contabilizados a partir del 13 de marzo al 23 de abril del 2024, con RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN, correspondiente al monto de S/. 89,460.00 (ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles), el cual representa un porcentaje de incidencia de 1.03% con respecto al presupuesto aprobado del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA ANARO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI N° 2499570, por las causales descritos en los párrafos precedentes;

Que, mediante Informe N° 270-2024-MDK-GDTI-SUBGO/HHG-SG, de fecha 07 de marzo del 2024, el Ing. Heraclio Henry Arostegui Gutiérrez, encargado de la Sub Gerencia de Obras, remite su pronunciamiento de ampliación de plazo N° 01, contabilizados a partir del 13 de marzo del 2024 por un periodo de 42 días calendarios, generando una reprogramación de plazo con nueva fecha de termino el 23 de abril del 2024, con reconocimiento de gastos generales y mayores gastos de supervisión, correspondiente al monto de S/. 89,460.00 (ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles) del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA ANARO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI N° 2499570, concluyendo y recomendando lo siguiente:

LÍNEA DE TIEMPO: (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METALICA PARA POLIDEPORTIVO Y PARTIDAS AFECTADAS EN LA RUTA CRITICA)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



c) RESUMEN DE LA CUANTIFICACION DE PLAZO.

Luego de un análisis de la documentación presentada por el Residente de obra y refrendada por el Supervisor de obra, se resume la cuantificación de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 03: Resumen de la cuantificación de plazo.

ITEM	CAUSAL DE AMPLIACION DE PLAZO	PLAZO A AMPLIAR	DIRECTIVA / NORMA	SUSTENTO TÉCNICO
1	Por caso fortuito o fuerza mayor (climatológico)	08 días	Directiva N° 001-2023-MDK - Inciso 3.8.2 y Reglamento de Contrataciones del Estado Cap. I Art. 53 al 69, Cap. VI Art. 98 y 99	ITEM a)
2	Falta de atención oportuna de requerimiento de servicio de instalación de estructura metálica y cobertura para polideportivo	34 días	Plazo según CONTRATO N° 139-2024-MDK-GM/ABAST	ITEM b)
TOTAL		42 DÍAS		

Para la cuantificación de la ampliación de plazo, se ha analizado las causales sustentadas en los ítems a) y b) las cuales afectan la ruta crítica y de acuerdo al cuadro anterior se evidencia que es necesario 42 DÍAS CALENDARIOS, a partir del 13 de marzo del 2024 al 23 de abril del 2024.

Por consiguiente y por necesidad, corresponde el reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Gastos de Supervisión por los montos de S/62,720.00 y S/ 26,740.00 respectivamente. Con la finalidad de cubrir los gastos de 42 días no contemplados en la ampliación de plazo, esto con base al presupuesto analítico propuesto por la residencia.

Reconocimiento de Gastos Generales

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	Coef. Part	CANT. DIAS	VALOR UNITARIO S/.	VALOR TOTAL S/.
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA						62,720.00
Ingeniero/arquitecto Residente de Obra	Días	1.00	1.00	42.00	S/ 213.33	S/ 9,800.00
Asistente Técnico del Residente de Obra	Días	1.00	1.00	42.00	S/ 133.33	S/ 5,600.00
Especialista en Arquitectura	Días	1.00	1.00	42.00	S/ 133.33	S/ 5,600.00
Especialista en SSOMA	Días	1.00	1.00	42.00	S/ 133.33	S/ 5,600.00
Topógrafo	Días	1.00	1.00	42.00	S/ 133.33	S/ 5,600.00
Asistente Administrativo	Días	1.00	1.00	42.00	S/ 116.67	S/ 4,900.00
Apoyo administrativo	Días	1.00	1.00	42.00	S/ 83.33	S/ 3,500.00
Asistente técnico II	Días	1.00	1.00	42.00	S/ 83.33	S/ 3,500.00
Almacenero de obra	Días	1.00	1.00	42.00	S/ 100.00	S/ 4,200.00
Maestro de obra	Días	1.00	1.00	42.00	S/ 133.33	S/ 5,600.00
Alquileres						S/ 8,820.00
Alquiler de Camioneta 4 x 4, inc/chofer	Días	1.00		42.00	S/ 170.00	S/ 7,140.00
Alquiler de Oficina (Inc. Agua, Luz, Internet)	Días	1.00		42.00	S/ 40.00	S/ 1,680.00
TOTAL, GASTOS GENERALES VARIABLES						S/ 62,720.00

Se ha generado un presupuesto por RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES por un monto total de S/ 62,720.00 (Sesenta y dos mil setecientos veinte con 00/100 soles).

Reconocimiento de Gastos de Supervisión

Descripción	Und.	Cant.	Coef.	P. U. (S/.)	Parcial (S/.)	Total (S/.)
GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						S/ 26,740.00
Personal profesional						
Ingeniero Civil/arquitecto - Supervisor de Obra	Días	42.0	1.0	S/ 250.00	S/ 10,500.00	S/ 10,500.00
Asistente Técnico	Días	42.0	1.0	S/ 133.33	S/ 5,600.00	S/ 5,600.00
Asistente Administrativo	Días	42.0	1.0	S/ 83.33	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00
Alquiler de camioneta 4x4, inc/chofer	Días	42.0	1.0	S/ 170.00	S/ 7,140.00	S/ 7,140.00
TOTAL, GASTOS DE SUPERVISION						S/ 26,740.00

Se ha generado un presupuesto por RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN por un monto total de S/ 26,740.80 (Veintiséis mil setecientos cuarenta con 00/100 soles).

V. CONCLUSIONES.

Por las consideraciones expuestas, y el sustento técnico presentado por el residente y supervisor de la referencia b), y con opinión favorable por parte de la Oficina General de Supervisión, Evaluación de Inversiones; esta Subgerencia de Obras emite **PROCEDER** la Aprobación bajo acto resolutivo de la Ampliación de Plazo N° 01, contabilizados a partir del 13 de marzo del 2024 por un periodo de 42 días calendarios, generando una reprogramación de plazo con nuevo fecha de término 23 de abril del 2024.

Para tal solicitud, la Ampliación de plazo N° 01, corresponde el reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión por un monto total de S/ 89,460.00 Soles, según lo detalla en el INFORME N° 846-2024-MDK/OGSE/DMVR-D para un plazo de 42 días calendarios, los cuales son resultado de un reajuste hecha a la primera solicitud por los ejecutores los cuales correspondía un plazo de 60 días calendarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



VI. RECOMENDACIÓN

En virtual a las consideraciones expuestas, se recomienda a la Gerencia de Infraestructura, remitir lo solicitado a Gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo, respecto a la Ampliación de Plazo N° 01 por 42 días calendarios, con reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión por 42 d.c, previa opinión por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica y por la Oficina General de Planeamiento y Presupuestos en mérito a las directrices vigentes de la Entidad.

Se adjunta:

- INFORME N° 846-2024-MDK/OGSE/DMVR-D.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente;


GERENTE MUNICIPAL



Que, mediante Informe N° 399-2024-MDK-GDTI/HHAG-G; de fecha 08 de marzo del 2024, el Ing. Henry Arostegui Gutiérrez, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, declara procedente la solicitud de ampliación de plazo N°01, contabilizados a partir del 13 de marzo del 2024 por un periodo de 42 días calendarios, generando una reprogramación de plazo con nueva fecha de termino el 23 de abril del 2024, con reconocimiento de gastos generales y gastos de supervisión por un monto total de S/. 89,460.00 (ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles), para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA ANARO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI N° 2499570, sujeto a modificación en el nivel funcional programático, para el cual adjunta la propuesta de modificación;

Que, mediante Informe N° 302-2024-MDK/OGPP/ASCT-DG, de fecha 11 de marzo del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al despacho de Gerencia Municipal su OPINION FAVORABLE sobre la disponibilidad presupuestal en el Nivel funcional programático, hasta por la suma de S/. 89,460.00 (ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento: 5 – recursos determinados, rubro 18 – canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones; los mismos que se le asignará mediante modificación del presupuesto vía créditos y anulaciones;

Que, mediante Opinión Legal N° 083-2024-MDK/OGAJ/MRMS, de fecha 12 de marzo del 2024, el Abog. Michel R. Meneses Serpa, director de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara PROCEDENTE, la solicitud de ampliación de plazo N°01, por 42 días calendarios, con reconocimiento de gastos generales y gastos de supervisión, del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA ANARO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI N° 2499570, hasta por el importe de S/. 89,460.00 (ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles), por estar conforme Directiva N° 001-2023-MDK "Directiva para ejecución de proyectos, IOARR, y/o Actividades por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Kimbiri";

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad ejercicio de competencias del alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre del 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N°01, por 42 días calendarios, el cual se computa a partir del 13 de marzo del 2024 hasta el 23 de abril del 2024, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA ANARO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI N° 2499570, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el reconocimiento de gastos generales y gastos de supervisión, por el monto de S/. 89,460.00 (ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles), que será asignado mediante una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo a lo siguiente:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CRÉDITO
18	021	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE CASHIROVENI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO, registrado con CUI: 2571119.	S/. 89,460.00	
18	029	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA ANARO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO, registrado con CUI: 2499570.		S/. 89,460.00
TOTAL			S/. 89,460.00	S/. 89,460.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones la NOTIFICACION de la presente Resolución Gerencial, con las correctas formalidades de Ley, al Supervisor de Obra Ing. Dante Ángel Arones Cárdenas.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la NOTIFICACION de la presente Resolución Gerencial, con las correctas formalidades de Ley, al Residente de Obra Ing. Rolando Anancusi Córdova.

ARTÍCULO QUINTO. - RESPONSABILIZAR al Residente de Obra Ing. Rolando Anancusi Córdova, con CIP N° 144144 y al Supervisor de la Obra Ing. Dante Ángel Arones Cárdenas, con CIP N° 81254, ambos de la obra en mención, y demás responsables intervinientes, por el sustento e Informes invocados en la parte considerativa, así como por la fundamentación y conformidades que generan y autorizan al presentar la ampliación de plazo con reconocimiento de gastos generales y gastos de supervisión del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA ANARO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2499570, los mismos que indican y sustentan la necesidad de la ampliación de plazo.

ARTÍCULO SEXTA. - PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y profesionales externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTÍCULO SEPTIMO. – ENCARGAR Y NOTIFICAR la presente Resolución, al despacho de Alcaldía, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Sub Gerencia de Obras, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para su atención de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO



Mag. EDUARDO Z. CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL